**Seguro de vida individual: Una estrategia de protección y retiro**

Por Jaime Massieu

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) ([[1]](#footnote-2)), existen en México mil 793 planes de pensiones privados, los cuales benefician a, aproximadamente, un millón 214 mil 96 personas, de los 45 millones ([[2]](#footnote-3)) que se encuentran económicamente activos. Con estas cifras, no cabe duda que sólo un grupo muy pequeño de la población cuenta con un plan que asegure una pensión adicional a la que le proporcionará el Gobierno a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). De igual manera, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) prevé que en México el importe de la jubilación será equivalente, en promedio, al 40 por ciento del último salario previo a la jubilación.

Ahora cabe destacar algunas reglas importantes para disfrutar al máximo de la pensión otorgada a través del IMSS:

* El beneficio de la jubilación depende de la edad, el número de años cotizados y el sueldo percibido.
* El sueldo juega un papel fundamental, pues la pensión se calculará con base en el monto del sueldo percibido en los últimos cinco años previos a la jubilación, si se decide jubilarse o dejar de trabajar antes de lo previsto, el monto se verá afectado.
* Lo “ideal” es trabajar hasta los 65 años de edad, cotizando en todo momento en el IMSS.
* En la mayoría de los casos, el monto de la pensión que se recibirá al momento del retiro o jubilación, será menor al sueldo que percibía al momento de solicitar este derecho.

Por todo lo anterior, es imprescindible generar a la edad más temprana su propia “estrategia de protección y retiro”, para lo cual habría que determinar el monto que se desea percibir como pensión durante la jubilación y, a partir de ahí, considerar a lo que se tiene derecho, como por ejemplo: el programa de pensión en su empresa, sus derechos con base en su situación en el IMSS, el monto acumulado en su cuenta para el retiro de su Afore, las aportaciones voluntarias que haya realizado a dicha cuenta, sus ahorros y las inversiones que realice.

De igual forma, y como parte de la estrategia, es importante mantener un esquema de seguro de vida individual que lo proteja a usted y a su familia en caso de que algún percance le quite la vida o lo deje incapacitado permanentemente en tanto construye su patrimonio para el retiro. No contar con esta protección es poner en riesgo la construcción de dicho patrimonio y de su propia “estrategia de protección y retiro”. Al analizar con detenimiento esta situación, es claro que si se busca un retiro digno, con tranquilidad económica, se deberá actuar lo antes posible.

Por otro lado, ¿qué les puedo decir a quienes no cotizan actualmente ante el IMSS? Me refiero a médicos, dentistas, abogados, contadores, diseñadores, asesores y agentes inmobiliarios, a todos aquellos que “trabajan por su cuenta”. Si bien han elegido una actividad que les agrada, no necesariamente cuentan con un plan de pensiones privado o empresarial (ya que ellos son, por lo general, su propia empresa), y quizá no mantienen un registro ante el IMSS, por lo que tampoco recibirán apoyo por ese conducto.

Por tanto, a los profesionistas independientes que carecen de beneficios, les aconsejo reflexionar con un mayor grado de urgencia, acerca de sus “estrategias de protección y retiro” que requieren para usted y sus familias. Para conformar una estrategia combinada de protección y de construcción de un patrimonio para el retiro, les sugiero analizar las posibilidades que otorgan diversas “soluciones” o productos de seguros de vida individual, cuya finalidad se centra principalmente en dos pilares: protección, y asegurar un patrimonio a una fecha determinada. Los seguros de vida individual de protección, como los temporales o vitalicios, le brindan la tranquilidad de asegurar la entrega de una suma asegurada a su familia en el caso de fallecimiento o invalidez total y permanente, garantizando con ello la posibilidad de que su familia mantenga su nivel de vida, y pueda seguir adelante con sus sueños. Existen, además, seguros de vida enfocados a la construcción de un patrimonio a una fecha determinada, como la del retiro.

Como he mencionado, es imprescindible contar con un instrumento adicional que nos permita asegurar un retiro digno, y para ello los seguros de vida pueden ser muy útiles. Un claro ejemplo son los seguros totales, que además de proteger en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente, permiten generar un ahorro a lo largo del tiempo que se podrá recibir en una sola exhibición o en rentas diferidas, con lo que usted podrá programar la construcción de un patrimonio personal y familiar que complementen su programa de pensiones, sus derechos ante el IMSS o el monto acumulado en sus cuentas de Afore y ahorro personal.

1. [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) Registro Electrónico de Planes de Pensiones Ocupacionales 2008 / Estadísticas del Registro en 2007. [↑](#footnote-ref-2)
2. [www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx) Sección Información Destacada (Estadísticas del Mercado Laboral) [↑](#footnote-ref-3)